

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33599 GUADALAJARA

Edicto.

Doña María Emma López Portillo, Secretería Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 872/11 referente al concursado "Bioproyectos Energéticos e Ingeniería, S.L.", por auto de fecha 20 de septiembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Se ha declarado disuelta la sociedad "Bioproyectos Energéticos e Ingeniería, S.L.", acordándose la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, cesando su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
3. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución de apertura de la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección de calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168.1 LC).

Guadalajara, 20 de septiembre de 2012.- La Secretari Judicial.

ID: A120066772-1